



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PROYECTO D.S. N° 19 (V. y U.) DEL 2016, ENTRE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ENTIDAD DESARROLLADORA OVAL LTDA. PARA EL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO BOSQUEMAR, CÓDIGO 177211, DE LA COMUNA DE CARTAGENA.

VALPARAISO, 23 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 528

VISTOS:

Decreto Supremo N° D.S 19 (V y U), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus posteriores modificaciones.

b) La **Resolución Exenta N° 510 de fecha 28 de febrero de 2023** y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

c) La **Resolución Exenta N° 1761, de fecha 19 de octubre de 2023**, publicada en el Diario Oficial con fecha **25 de octubre del mismo año**, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.) de 2016.

d) La **Resolución Exenta N° 2064 de fecha 12 de diciembre de 2023**, publicada en el Diario Oficial con fecha **18 de diciembre del mismo año**, que modifica resolución exenta N° 1.761 (V. y U.) de 2023, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, del programa de integración social y territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016; exige requisitos, acoge reclamaciones, renuncias y amplía selección.

e) El Decreto Ley N° 1.305 de 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.

f) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado.

g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

h) La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

i) Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo indicado en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 2016, el plazo máximo para suscribir un convenio con cada una de las Entidades Desarrolladoras, no podrá exceder de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos y que, si por causas justificadas o de fuerza mayor que a juicio del SERVIU no hagan posible la suscripción del convenio en el plazo señalado, se podrá suscribir en un plazo posterior, el que no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos.
- b) El Ord N° 107/2023, de fecha **04 de enero de 2024**, ingresada por la Entidad Desarrolladora Oval Ltda, Rut: 76.048.251-k, en la cual solicita gestionar aumento de plazo para la suscripción del convenio entre Serviu y la mencionada Entidad Desarrolladora del proyecto habitacional "**Condominio Bosquemar**", singularizado con el **código 177211**, seleccionado en el marco del DS N°19 (V. y U.) de 2016.
- c) Considerando la causal invocada por la Entidad Desarrolladora:
 - Está pendiente el pago y posterior aprobación DOM Cartagena de anteproyecto, lo que es requisito directo para activar compraventa de terreno.

Por lo anterior, necesitan mayor plazo para suscribir el Convenio mencionado en el considerando a).

RESOLUCIÓN:

AUTORÍCESE un aumento de plazo de **60 días corridos** a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba la selección definitiva de proyectos, para la suscripción del convenio entre SERVIU y la Entidad Desarrolladora OVAL LTDA del proyecto habitacional denominado **Condominio Bosquemar**, de la comuna de **Cartagena**, código **177211**, lo anterior en virtud de la presentación realizada por la Entidad Desarrolladora a través de Ord. N° 107/2023, de fecha **04 de enero de 2024**.

2° Esta Resolución no irroga gastos a esta Institución.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO

SUL/JSS/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DELEGACIÓN PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES
- SRES. OVAL LTDA AV. PRESIDENTE RIESCO N 3316 LAS CONDES



Firmado por Rodrigo Uribe Barahona Fecha firma: 23-01-2024 16:49:31



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 528 Timbre: UKTUHTEYHAAW En:
<http://vdoc.minvu.cl>